



## CONVOCATORIA 2018

### “INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO”

#### INTRODUCCIÓN

El Vice Rectorado de investigación, a través de su Oficina General de Incubadora de Empresas (OGIE), viene trabajando por constituir un modelo de incubadora de empresa de la UNPRG, que permita en el futuro brindar un soporte empresarial que gestione y acompañe el desarrollo exitoso de propuestas empresariales estudiantiles con potencial de negocios.

En tal sentido la Oficina General Incubadora de Empresas de la UNPRG, invita a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales a participar en la Segunda Convocatoria Anual de Incubación de Empresas; a través de la presentación de ideas con potencial de negocios innovadores, con impacto social y tecnológico

Esta segunda convocatoria del concurso permitirá el ingreso de propuestas empresariales a la etapa de pre incubación, y de acuerdo a su potencial de negocios, se le subvencionará el costo involucrado en la preparación del equipo emprendedor para la actividad empresarial; asesoría en la elaboración del plan de negocio, desarrollo de producto y protección jurídica.

#### II BASES LEGALES

- 2.1 Ley 30220 en su Artículo 52.
- 2.1 Estatuto de la UNPRG en su artículo 150.
- 2.3 Reglamento del Vicerrectorado de Investigación artículo 154.
- 2.4 Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado de Investigación.

#### III PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene como propósito promover el espíritu emprendedor y fomentar el empleo del conocimiento como su principal insumo, mediante la presentación de propuestas orientadas hacia la creación de empresas que ofrezcan productos y/o servicios haciendo uso de diversas tecnologías.

#### IV PROCESO DE CONCURSO

##### 4.1 Inscripción:

La inscripción será desde el 05 de octubre al 02 de Noviembre de 2018, para ello, los postulantes conocerán en detalle las bases de este concurso a través de la web institucional (<http://unprg.edu.pe>), y en las fanpage “imagen institucional” y “radio universitaria”. La inscripción se realizará en la Oficina General Incubadora de Empresas (llenar Formato de Inscripción). O a través del correo electrónico: ([incubadoraempresasunprg@gmail.com](mailto:incubadoraempresasunprg@gmail.com))

##### 4.2 De las propuestas

Para participar en el concurso, los interesados deberán presentar una Propuesta Empresarial que tenga Potencial de Negocios. Las propuestas presentadas deben ser originales y pertinentes con las carreras profesionales que se imparten en la UNPRG y áreas mencionadas en la presente Base, y respetando los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de Terceros.

Áreas de las propuestas:

<b>Científica</b>	Cualquier ciencia desarrollada en la universidad
<b>Mixta</b>	Cualquier prototipo desarrollada por investigaciones científicas y tecnológicas
<b>Tecnológica</b> incorporan la tecnología como su principal insumo.	<b>Tecnologías para industria y empresas:</b> que proporcionen valor agregado a los productos y procesos.
	<b>Tecnologías de la Información y Comunicación:</b> Redes, software y hardware que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, la mejora de la competitividad de una empresa y que se integran a un sistema de información interconectado
	<b>Consultoría y Diseño en las diversas ramas de las ciencias e ingenierías:</b> Hacen uso intensivo del conocimiento.
<b>Cultural.</b>	<b>Gastronomía, Artesanía, Folklore y Costumbres:</b> La cultura es el principal insumo de la Empresa.
<b>Medioambiental.</b>	<b>Biotecnologías:</b> que coadyuvan a la conservación, uso sostenible y monitoreo de la diversidad biológica peruana.

#### 4.3 Documentos a entregar:

Los documentos que deben presentar los postulantes son:

- Ficha de Inscripción: Inscripción debidamente llenada (Formato Inscripción)
- Idea de negocio (Formato Modelo de Negocios).
- Carta compromiso (Formato Carta Compromiso)
- Video con duración máxima de 2 minutos que explique la idea de negocio.
- Constancia de Matrícula en la UNPRG correspondiente al ciclo académico vigente al momento de la convocatoria.

El modelo de los documentos que deben presentar los postulantes estará en la web institucional mencionada anteriormente en el apartado 4.1.

#### 4.4 Selección de propuestas:

- La selección de las ideas de negocio se realizará el 02 y 03 de noviembre, por los directivos de la OGIE-UNPRG.

- Los postulantes cuya idea de negocio sea aprobada por el comité de evaluación, recibirán un correo electrónico el 05 de noviembre, confirmando su inscripción al concurso.

## **V. FORMATO DE LA CONVOCATORIA**

Durante el Proceso de Admisión 2018, la evaluación buscará identificar a las propuestas empresariales que cumplan con los objetivos de la Incubación de empresas y los criterios de selección.

### **5.1 Primera Etapa**

En la primera fase los concursantes seleccionados al cierre de la convocatoria deberán participar de un taller de generación de ideas de negocios, en el cual analizarán el potencial de su negocio en el mercado.

### **5.2 Segunda Etapa:**

En esta segunda etapa los concursantes deberán participar de un taller de capacitación, donde aprenderán a manejar la metodología CANVAS, la cual les ayudará a definir su modelo de negocio y elaborarán el plan de negocio para su idea. Al término del taller de capacitación, los concursantes estarán listos para presentarse ante un jurado evaluador.

### **5.3 Tercera Etapa**

En la tercera etapa los concursantes se presentarán ante un jurado especialista, quienes evaluarán los proyectos y la actitud emprendedora de los concursantes; se seleccionará los mejores planes de negocio en los rubros de Tecnología e Industria, Comercio y Servicios. Los equipos ganadores se harán acreedores a los premios, así como a los beneficios de incubación relacionados con la formalización, asesoría y puesta en marcha del negocio. Se emitirán constancias de participación a los equipos que hayan completado su registro satisfactoriamente.

## **VI REQUISITOS**

### **6.1 De los participantes**

- Estudiantes matriculados en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el ciclo académico vigente al momento de la convocatoria.
- Los equipos pueden estar conformados, como máximo por 5 integrantes.
- El equipo puede ser multidisciplinario (es decir, de cualquier semestre y/o carrera).
- El equipo debe ser dueño de la propiedad intelectual de la tecnología y/o propuesta empresarial.
- Cada equipo deberá indicar un responsable quien realizará las coordinaciones necesarias.
- Los participantes de cada equipo, no pueden pertenecer a más de un equipo a la vez.

## 6.2. Comunicación

La comunicación de selección entre la OGIE - UNPRG y los postulantes, hasta la admisión será únicamente vía correo electrónico. Sólo se mantendrá la comunicación personal con el equipo que pase al proceso de concurso.

## VII. PREMIOS Y MENCIONES

PREMIOS	TECNOLOGÍA E INDUSTRIA	COMERCIO Y SERVICIOS
Primer Lugar	15,000.00 soles	15,000.00 soles
Segundo Lugar	10,000.00 soles	10,000.00 soles

## VIII. BENEFICIOS DE LA INCUBACIÓN

El equipo ganador del concurso será considerado pre-incubado y recibirá además los beneficios de incubación orientados a la puesta en marcha de su plan de negocio:

- Entrenamiento especializado en áreas de mercadotecnia, ventas, finanzas, comunicación.
- Asesoría jurídico-contable.
- Asesoría en desarrollo del producto.
- Difusión como caso de éxito empresarial, apoyo en la creación de spots publicitarios, promoción del proyecto empresarial en ferias y medios en los que pueda participar la Incubadora.

## IX. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará formado por cinco miembros designados por a OGIE -UNPRG. Cualquier situación no contemplada explícitamente en las bases y que influya en el desarrollo del concurso será definida por el Comité Evaluador en forma irrevocable. Son:

- Un representante del Instituto Economía y Sociedad -UNPRG
- Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque
- Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias
- Un representante de la FACEAC - UNPRG.
- El Defensor Universitario como Veedor.

## X. INFORMES

Vice Rectorado de Investigación – UNPRG  
Oficina General de Incubadora de Empresas  
Ciudad Universitaria - Juan XXII N° 391- Lambayeque  
Correo electrónico: [incubadoraempresasunprg@gmail.com](mailto:incubadoraempresasunprg@gmail.com)

## XI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	25 de setiembre 2018.
Inscripción	05 octubre al 02 de noviembre.
Selección de propuestas	02 y 03 noviembre
Comunicación de resultados de inscripción	05 de noviembre.
Primer Taller de Generación de ideas de negocios.	10 y 11 de noviembre.
Segundo Taller de Elaboración de planes de negocios.	17 y 18 de noviembre.
Tercer Taller de costos de inversión	24 y 25 de noviembre
Selección del ganador	14 de diciembre
Publicación del proyecto ganador	21 de diciembre

## XII. CERTIFICACIÓN

Los participantes que cumplan con asistir al 80% de las horas programadas para los talleres, recibirán un certificado, a nombre de la UNPRG y el Vice Rectorado de Investigación.

## XIII. PRODUCTOS A ENTREGAR

El ganador del concurso deberá presentar a la OGIE-UNPRG, las evidencias que ésta solicite para acreditar que el 100% del premio entregado ha sido destinado a la constitución, formalización, adquisición de activos, puesta en marcha y operatividad del negocio; en un plazo de 3 meses (hasta marzo de 2019).

## XIV. SANCIONES

El ganador deberá firmar una carta de compromiso; así como un título-valor (un pagaré a favor de la universidad), que garantice la devolución del premio si los beneficiarios no cumplen con echar a andar el negocio, en un plazo de 03 meses.

## XVI. PRESUPUESTO

Partida	Recursos	Unidades	Precio Unitario	Total
2.3.15.12	Útiles de oficina	-		150.00
2.3.27.11	Fotocopias	2000	0.05	100.00
2.3..27.101	Pago a ponentes	40 horas	100.00	4.000.00
2.3.11.11	Refrigerio	3x100=300	1.00	300.00
	Almuerzo	10		350.00
2.3.22.42	Gigantografía, Baner,	global		500.00
	Volantes			
2.3.22.44	certificados	100	3.00	300.00
2.5.31.11	Premio a estudiantes	4		50.000.00
Total				55.700.00

## **XV. DISPOSICIONES GENERALES**

1. El registrarse como candidato al concurso, implica que los participantes aceptan el conocimiento y cumplimiento de las presentes bases y condiciones en su totalidad.
2. El registrarse como candidato implica una declaración de que toda la información proporcionada por los participantes es verificable.
3. Los participantes serán los únicos legalmente responsables por el contenido del proyecto presentado y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, Jurado y a la OGIE-UNPRG frente a cualquier reclamación de terceros respecto a los proyectos presentados.
4. La OGIE-UNPRG no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado a los proyectos registrados como candidatos; los participantes serán los únicos titulares. La información de cada uno de los proyectos tendrá carácter de confidencial, todos los miembros del jurado calificador y coordinadores de la presente convocatoria están sujetos a un contrato de confidencialidad que ampara a las ideas registradas en el concurso de cualquier difusión, copia, utilización o reproducción de las mismas.
5. Todos los participantes aceptan que el trámite de registro de cualquier propiedad industrial/intelectual es totalmente la responsabilidad de los participantes mismos.
6. Los participantes se comprometen a conducirse bajo un esquema de comportamiento de total respeto y de tolerancia a la diversidad.
7. La OGIE-UNPRG se reserva el derecho de eliminar del concurso a cualquier equipo cuyos participantes falten al respeto a cualquier persona involucrada; sean participantes, ponentes, jurados, mentores, asesores, patrocinadores, organizadores o voluntarios.
8. La OGEI\_UNPRG se reserva el derecho de admisión y de interpretar los términos y alcances de estas bases y condiciones.

Lambayeque, setiembre de 2018